



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-30485978-APN-FMSE#MD Ref. Adquisición de bombas centrifugas de toma e impulsión, con destino a la FMFLB

VISTO el EX-2021-30485978-APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2021-FLB-057, de fecha 22 de marzo de 2021, se generó el llamado a la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-023, tendiente a la adquisición de bombas centrifugas de toma e impulsión, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Que se ha efectuado la publicidad de la convocatoria mediante el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y se enviaron invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 28 de abril de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante el cual se acreditó la presentación de dos propuestas correspondientes a las firmas: "Bollini S.A.", C.U.I.T. N° 30-54374902-4, monto total de la oferta: dólares catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con noventa y ocho centavos (u\$s 14.459,98) y "Sylwan S.A.", C.U.I.T. N° 30-50088106-9, monto total de la oferta: dólares nueve mil setecientos ochenta y ocho con setenta centavos (u\$s 9.788,70).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área requirente ha elaborado con fecha 30 de abril de 2021 un informe detallando las ofertas que se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiere adjudicar la presente Contratación Abreviada a la propuesta presentada por la firma “Sylwan S.A.”, por la suma de dólares nueve mil setecientos ochenta y ocho con setenta centavos (u\$s 9.788,70). Ello toda vez que la oferta se ajusta técnica y formalmente a lo solicitado.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por la Gerencia de Administración.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1° de febrero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los señores Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demián Tupac PANIGO (D.N.I. N° 24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-023.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-023 a la firma “Sylwan S.A.”, C.U.I.T. N° 30-50088106-9, monto total de la oferta: dólares nueve mil setecientos ochenta y ocho con setenta centavos (u\$s 9.788,70). Forma de pago: 30 días de fecha de factura y certificado de recepción conforme. Lugar de entrega: Fábrica Militar “Fray

Luis Beltrán”, Ruta 11 km 323, Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, libre de flete y seguro. Plazo de entrega: 30 días de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Ratifíquese la Comisión de Recepción designada oportunamente, toda vez que mediante RESOL-2018-210-DGFM#MD de fecha 27 de septiembre de 2018, se estableció que la misma quedara conformada de la siguiente manera: Titulares: Martinez, Fabio Rubén – (DNI N° 23.831.997); Giuliano, Elisa – (DNI N° 28.571.233); Acosta, Romina Elizabeth (DNI N° 28.098.801) Suplentes: Ibanus, Hernán Ricardo – (DNI N° 31.116.350); Peralta, Martín – (DNI N° 24.063.789); Fenoglio, José – (DNI N° 32.726.123).

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la orden de compra que correspondiera emitirse en el marco de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-FLB-023 al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.